



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRÁMITE:	SERVICIO:	x	
ATENCIÓN A MUJERES Y HOMBRES EN ASUNTOS DE EQUIDAD DE GÉNERO Y VIOLENCIA				
Son acciones que garantizan la igualdad entre hombre y mujeres así como los derechos humanos los cuales atiendan la perspectiva de género y la erradicación de la violencia así como promover la no discriminación en todo el territorio Municipal.				
<p>Y tiene como objetivo establecer el vínculo oficial entre el centro naranja dependiente de la secretaria de la mujer, del gobierno del estado de México para dar atención a casos de violencia (En caso de no tener el apoyo del centro Naranja el área requerirá de un psicólogo, un abogado y un trabajador social con experiencia en la atención de víctimas de violencia, asignados de la propia administración municipal</p>				
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>•Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</p> <p>Artículo 48.- El presidente municipal tiene las siguientes atribuciones:</p> <p>XXIII.- Rendir un informe anual sobre el cumplimiento de su Programa Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, ...</p> <p>Artículo 119.- El Plan de Desarrollo Municipal se complementará con programas anuales sectoriales de la administración municipal y con programas especiales de los organismos desconcentrados y descentralizados de carácter municipal.</p> <p>Asimismo, los ayuntamientos deberán formular, ejecutar, remitir y evaluar el Programa Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, así como las Estrategias respectivas, en los términos previstos por las disposiciones aplicables</p> <p>Artículo 125.- Los municipios tendrán a su cargo la prestación, explotación, administración y conservación de los servicios públicos municipales, considerándose enunciativa y no limitativamente, los siguientes:</p> <p>X.- Asistencia social en el ámbito de su competencia, atención para el desarrollo integral de la mujer y grupos vulnerables, para lograr su incorporación plena y activa en todos los ámbitos;</p> <p>•Bando Municipal 2023 de san José del Rincón</p> <p>I. XVI DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER Artículo 87.- La administración municipal generará una política de ayuda y servicio para con las mujeres que habiten en el municipio, para ello la dirección de Protección de los Derechos de la Mujer estará a cargo de un director o directora quien será propuesto por la Presidenta Municipal aprobado por el cabildo del ayuntamiento. Artículo 88.- La Dirección de Protección de los Derechos de la Mujer promoverá la política de perspectiva de género en la administración municipal y en la sociedad en general, conforme a las siguientes atribuciones: I. Fomentar la igualdad de trato y oportunidades entre las mujeres y los hombres, en concordancia con las disposiciones de carácter federal y estatal; II. Generar políticas públicas para prevenir la violencia ejercida contra las mujeres y hombres; Artículo 89.- Las servidoras y los servidores públicos municipales que contravengan las disposiciones sobre igualdad de oportunidades y de trato o violencia de género, serán sancionados en términos de las leyes aplicables, sin perjuicio de las penas que resulten por la comisión de algún delito previsto por el Código Penal del Estado de México. Artículo 90.- La Comisaría de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón, Estado de México, como instancias que atienden de primer contacto a mujeres víctimas de violencia, proporcionaran a la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, a través de la Dirección de Igualdad de Género la información actualizada, a fin de alimentar el Banco de Datos de Información del Estado de México sobre casos de violencia contra las mujeres.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica
	x			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	En cualquier caso donde se vea vulnerable la integridad de toda persona sea mujer, niña niño, adolescente y adultos mayores.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
No aplica	N/A	N/A	N/A	
PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS				
No aplica	N/A	N/A	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No aplica	N/A	N/A	N/A	



PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	No existe un tiempo definido ya que es de acuerdo a las necesidades o a la problemática de los usuarios y su canalización para atención.							
COSTO:	No aplica		Fundamento Jurídico Bando Municipal 2023 de san José del Rincón					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NO APLICA							
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Se les informa a los usuarios las opciones y las alternativas que se pueden dar para su atención y acompañamiento que cuenta el Centro Naranja y la dirección de la mujer.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Aplicación de la afirmativa ficta							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Protección de los Derechos de la Mujer				Dirección de Protección de los Derechos Humanos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		María Elena Rangel de la O					
DOMICILIO:	CALLE:	Carretera Anganguero Michoacán Edificio Administrativo Tercer Piso			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	San José del Rincón		MUNICIPIO:	San José del Rincón			
C.P.:	50660	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		9:00 am a 17:00 hrs. de lunes a viernes			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	124-21-01		129	Sin fax	delamujersjr@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	Centro Naranja						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica					
DOMICILIO:	CALLE:	Carretera Anganguero Michoacán Edificio Administrativo Tercer Piso			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica			
C.P.:	50660	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		9:00 am a 17:00 hrs de lunes a viernes			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	124-21-01		129	Sin fax	No aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	Qué tipo de atención brinda la dirección						
RESPUESTA:	Se brinda atención de primer contacto y canalización a áreas de atención de la violencia.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	Cuentan con asesoría jurídica						
RESPUESTA:	Se cuenta con asesoría integral en casos necesarios y acompañamiento a las instancias especializadas						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Cuentan con atención psicológica						
RESPUESTA:	El centro naranja cuenta con atención psicológica los días martes y jueves (sujeto a cambios ya agenda de la dependencia)						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ: María Elena Rangel de la O	VISTO BUENO: María Elena Rangel de la O	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25 / 06 / 2023
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	

